



H. Puebla de Z. a 01 de mayo de 2016

**IEE aprueba los lineamientos a seguir por los Consejos Distritales
Electorales para sesiones de cómputos distritales**

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado en reanudación de Sesión Ordinaria aprobó los lineamientos a seguir por los Consejos Distritales Electorales para el desahogo de las sesiones de cómputos distritales en la elección al cargo de Gobernador en el Estado.

Estos lineamientos tienen por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto por el Instituto Nacional Electoral a través de los Acuerdos INE/CG122/2016 y INE/CG175/2016 y se encuentran fundamentados en el marco normativo al que deben apegarse los órganos transitorios en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015 – 2016.

De esta forma los Consejos Distritales contarán con las herramientas necesarias para el adecuado desarrollo de sus funciones, ya que de manera breve y práctica se señalan las actividades a efectuarse durante el desarrollo de los cómputos y prevén los escenarios posibles para el recuento de votos.

De igual forma el Consejo General emitió un criterio en materia de fiscalización, en relación a la obligación que tienen las organizaciones que registren a observadores electorales, de informar el nombre de su responsable de finanzas, con la finalidad de salvaguardar los derechos de las agrupaciones que participarán en este proceso electoral.

En esta sesión y conforme a la normatividad en materia de transparencia, el Consejo General aprobó clasificar como temporalmente reservada la información contenida en diversos expedientes.

Atentamente

Instituto Electoral del Estado